



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1161 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 034-2018-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, de fecha 08.FEB.2018, solicita designación de aulas de la Facultad de Derecho para solventar la gran demanda de estudiantes que tiene el Centro de Idiomas;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, mediante Informe N° 017-2018-UNHEVAL-JUR, del 19.FEB.2018, informa al Vicerrector Académico lo siguiente:

**Primero:** Que mediante Oficio N° 034-2018-UNHEVAL/DAAcad/CID-J, de fecha 08.FEB.2018, la Jefa del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, solicita asignación de aulas de la Facultad de Derecho para solventar la gran demanda de estudiantes que tiene el Centro de Idiomas, el cual ha sido constatado en los documentos que adjunta y es corroborado con el Informe N° 014-2018-UNHEVAL-JKUR de fecha 09.FEB.2018.

**Segundo:** Que, existiendo el Oficio N° 002-C.E. UNHEVAL-2018, del 30.ENE.2018, de la Comisión de Distribución de Ambientes, designado mediante Resolución Rectoral N° 1641.2017-UNHEVAL. En su Informe nos manifiesta que actualmente la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta en total con ocho (08) ambientes, de los cuales cinco (05) están destinadas para aulas y tres (03) son utilizadas para labores administrativas (que también pueden ser usadas como aulas).

**Tercero:** Que, muchas facultades y oficinas vienen solicitando la asignación de dichos ambientes mencionados en el Item anterior: Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua (Centro de Idiomas, Centro de Estudios Informáticos), Dirección de Centros de producción de Bienes y Servicios – CEGEBSA), Psicopedagogía, etc.

**Cuarto:** Que, en virtud a la demanda de los requerimientos de aulas, sugiere que los ambientes que dejará la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sean distribuidos (los ocho ambientes) entre la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua (Centro de Idiomas, Centro de Estudios Informáticos) y Psicopedagogía, por cuanto no cuenta con aulas adecuadas; los cuales deberán ser dispuestos por las autoridades de nuestra Institución.

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó autorizar al señor Rector de la UNHEVAL a efectos de que disponga la distribución de las aulas y ambientes del Pabellón IV que dejará la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que deberá realizarlo teniendo en cuenta la necesidad institucional y considerando la solicitud del Centro de Idiomas y la opinión de la Unidad de Racionalización;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0341-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

1°. **AUTORIZAR** al señor Rector de la UNHEVAL a efectos de que disponga la distribución de las aulas y ambientes del Pabellón IV que dejará la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que deberá realizarlo teniendo en cuenta la necesidad institucional y considerando la solicitud del Centro de Idiomas y la opinión de la Unidad de Racionalización, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad  
 VRInv-AL-OCI-  
 Transparencia-DCalidad  
 FDyCP-DEDV  
 JRacionalización  
 Archivo